

CLASE A 21 Motocicletas de 50 CC. y hasta 150 CC. 	18 años: No se requiere tiempo de habilitación previa.
CLASE A 22 Motocicletas de mas de 150 CC. y hasta 300 CC. 	20 años: Se requiere 2 años de habilitación previa de clase A 21 . 21 años en adelante: No se requiere tiempo de habilitación previa.
CLASE A3 Motocicletas de mas de 300 CC. 	A partir de los 21 años. No requiere tiempo de habilitación previa
CLASE A4 Motocicletas de cualquier cilindrada que sean utilizadas para el transporte de toda actividad comercial e industrial. 	A PARTIR DE LOS 18 AÑOS y acorde a los requisitos de cada cilindrada.
CLASE B1 Automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg. de peso 	18 años.
CLASE B2 Vehículos comprendidos en B1 con acoplado de hasta 750 kg. o casa rodante. 	18 años.
CLASE C Camiones sin acoplado y casa rodante motorizada de las de 3500 kg. y los comprendidos en la clase B1. 	21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de Clase B).

CLASE D1

Automotores del servicio público de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B1.

**21 años:**

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE D2

Automotores del servicio público de pasajeros de más de 8 plazas y los comprendidos en B1, B2, C y D1.

**21 años:**

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE D3

Servicios de urgencia, emergencia y similares

**21 años:**

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE E1

Camiones articulados y/o con acoplados y los comprendidos en B1, B2 y C.

**21 años:**

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE E2

Maquinaria especial no agrícola.

**21 años:**

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).
Incluye tractores que realizan actividad NO AGRICOLA.

CLASE F

Vehículos especialmente adaptados para discapacitados. Automotores incluidos en B1 o B2 y profesionales.



18 años y/o acorde a los requisitos de la Clase asociada.

CLASE G1

Tractores agrícolas.

**18 años.**

Incluye vehículos que realizan exclusivamente ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

CLASE G2

Maquinaria agrícola especial.

**18 años.**

Incluye los cuatriciclos que entran al país como maquinaria agrícola.